

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete de junio de dos mil veintitrés

PROCESO	VERBAL
Demandante	MIRYAM OMAIRA DEL SOCORRO LÓPEZ GIL y OTRO
Demandado	JESÚS BLADIMIR TABARES ALZATE Y OTROS
Radicado	2020 00297

Asunto. Fija agencias, liquida y aprueba costas

1. Como agencias en derecho en primera instancia, a favor de la parte demandante: MIRYAM OMAIRA DEL SOCORRO LÓPEZ GIL y RENATO DE JESÚS SANTA BOTERO y a cargo de la parte demandada: JESÚS BLADIMIR TABARES ALZATE, TRANSPORTES BRASIL S.A.S. y LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. - SEGUROS MUNDIAL-, se fijan en la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS M.L. (\$4.000.000), aplicada la reducción impuesta en la sentencia.
2. Como agencias en derecho en primaria instancia a favor del llamado en garantía: GUILLERMO LEÓN GONZÁLEZ HENAO y a cargo del llamante en garantía: TRANSPORTES BRASIL S.A.S, se fijan en la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M.L. (\$1.500.000).

CÚMPLASE

La Juez


BEATRIZ ELENA RAMÍREZ HOYOS

LA LIQUIDACION DE COSTAS EN PRIMERA INSTANCIA A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE y a CARGO DE LA PARTE DEMANDADA ES ASI:

Agencias en derecho		\$4.000.000
TOTAL ADEUDADO		\$4.000.000

SON: CUATRO MILLONES DE PESOS M.L.

LA LIQUIDACION DE COSTAS EN PRIMERA INSTANCIA A CARGO DE LA LLAMANTE EN GARANTIA y a FAVOR DEL LLAMADO EN GARANTIA ES ASÍ:

Agencias en derecho		\$1.500.000
TOTAL ADEUDADO		\$1.500.000

SON: UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M.L.


JHON EDUARDO CAMACHO PARDO
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis de junio del dos mil veintitrés

Se aprueba la anterior liquidación de costas de conformidad con el Art. 366 del C.G.P., de la siguiente manera:

1. En primera instancia en la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS M.L. (\$4.000.000) a favor de la parte demandante: MIRYAM OMAIRA DEL SOCORRO LÓPEZ GIL y RENATO DE JESÚS SANTA BOTERO y a cargo de la parte demandada: JESÚS BLADIMIR TABARES ALZATE, TRANSPORTES BRASIL S.A.S. y LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. - SEGUROS MUNDIAL-.
2. En primera instancia, en la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M.L. (\$1.500.000), a favor del llamado en garantía: GUILLERMO LEÓN GONZÁLEZ HENAO y a cargo del llamante en garantía: TRANSPORTES BRASIL S.A.S

6.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 011

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **209c4e8bb25ae3a9818168263f775d3efd9c9da99583d596f64e344ae8ad2e6f**

Documento generado en 27/06/2023 10:56:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>